

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria el día 09 de diciembre de 2021, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**6º.- ACEPTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO I, CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADA A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, EJERCICIO 2018. (Expte. MOAD 2021/PES\_01/026265).**

La Sra. Vicepresidenta Segunda, y Diputada Delegada de Bienestar Social, formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

**“VISTA** la resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2018, se aprobó la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. Nº101 de fecha 29 de mayo de 2018, así como el gasto correspondiente a la misma por importe de 400.000€.

**VISTA** la resolución aprobada por el Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2018, que se publicó en el BOP Nº 229, de 29 de noviembre de 2018, y en la que se aprobaron provisionalmente las Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias de las subvenciones, con motivo de los proyectos presentados por estas Entidades, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 de las Bases que regulan el procedimiento de otorgación de las subvenciones de Cooperación internacional al desarrollo.

**VISTA** la resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno, 18 de diciembre de 2018, que se publicó en el BOP de 27 de diciembre de 2018, y en la que se aprobaron definitivamente las subvenciones otorgadas a las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias, para los proyectos de Cooperación Internacional al desarrollo de la convocatoria de 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. Nº247 de fecha 27 de diciembre de 2018

**VISTOS** los artículos 30 y 37.1 c) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el 70.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto vigente.

**VISTA** la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**VISTO** el informe jurídico emitido por el Técnico de Gestión de Administración General, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IV7FGAHOFCG4LT4Z3VEUMB3ODY	Fecha	15/12/2021 10:55:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGAHOFCG4LT4Z3VEUMB3ODY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGAHOFCG4LT4Z3VEUMB3ODY</a>	Página	1/3



**PROPONGO.**

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA

**Primero.-** Que se Acepte la cuenta justificativa, presentada por las entidades que se relacionan a continuación en el Anexo 1, con cargo a la Convocatoria de subvenciones destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del ejercicio 2018.

**Segundo.-** Que se publique este acuerdo en el B.O.P. de Granada con la lista de Entidades Sin Ánimo de Lucro Beneficiarias que han justificado correctamente o que están pendientes de justificar, los proyectos subvencionados en la convocatoria de subvenciones destinada a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del ejercicio 2018.

ANEXO 1				
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO EL PROYECTO CONVOCATORIA 2018				
ENTIDAD	FECHA CONCESIÓN	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD CONCEDIDA	COSTE TOTAL PROYECTO
ASOCIACIÓN CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	18/12/2018	9.514,45 €	7.920,00	9.001,00 €
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN VICENTE FERRER	18/12/2018	148.175,00 €	32.000,00	148.175,00 €
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA, ASECOP	18/12/2018	36.086,00 €	31.996,00	36.086,00 €
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	18/12/2018	163.179,22 €	32.000,00	163.179,23 €
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC	18/12/2018	36.312,80 €	31.994,00	36.174,00 €
ASOCIACIÓN FUNDACIÓN TAKELI AMIGOS DE TOGO	18/12/2018	22.231,94 €	8.760,22	21.000,00 €
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	18/12/2018	35.009,12 €	29.191,58	35.009,12 €
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	18/12/2018	77.257,00 €	32.000,00	69.637,78 €
ASOCIACIÓN COLABORACIÓN Y ESFUERZO HUÉNEJA	18/12/2018	43.837,72 €	26.240,00	43.800,00 €
MANOS UNIDAS	18/12/2018	98.666,96 €	15.302,88	98.666,71 €

Código Seguro de Verificación	IV7FGAHOFCFG4LT4Z3VEUMB3ODY	Fecha	15/12/2021 10:55:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGAHOFCFG4LT4Z3VEUMB3ODY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGAHOFCFG4LT4Z3VEUMB3ODY</a>	Página	2/3



ANEXO 1				
ENTIDADES QUE HAN JUSTIFICADO EL PROYECTO CONVOCATORIA 2018				
ENTIDAD	FECHA CONCESIÓN	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD CONCEDIDA	COSTE TOTAL PROYECTO
ASOCIACIÓN CODENAF	18/12/2018	35.042,94 €	31.128,00	35.042,94 €
FUNDACIÓN ENTRE CULTURAS	18/12/2018	61.429,82 €	28.000,00	61.047,93 €
FUNDACIÓN ALBIHAR	18/12/2018	35.857,71 €	31.378,18	35.857,73 €
ASOCIACIÓN SED GRANADA	18/12/2018	121.722,29 €	23.689,13	62.292,35 €
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA DE ESPAÑA	18/12/2018	270.390,97 €	32.000,00	270.390,97 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN ONGD	18/12/2018	12.687,56 €	6.400,00	12.000,00 €

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Código Seguro de Verificación	IV7FGAHOFCG4LT4Z3VEUMB3ODY	Fecha	15/12/2021 10:55:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGAHOFCG4LT4Z3VEUMB3ODY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGAHOFCG4LT4Z3VEUMB3ODY</a>	Página	3/3

